

**EXPEDIENTE PARLAMENTARIO N° LXII- 024/2017  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología le fue turnado el expediente parlamentario número **LXII-024/2017**, que contiene la **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción I y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** Que, con fecha 31 de enero del año en curso, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta sexagésima segunda legislatura, en sesión ordinaria presentó iniciativa con proyecto de acuerdo para **Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda**

**“2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**, la  
Iniciativa de

mérito fue turnada por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con fecha 02 de febrero del 2017, recibido el día 03 del mismo mes y año; cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de transcripción se da por reproducido en sus términos para los efectos de este dictamen.

**SEGUNDO.** A fin de recordar un acontecimiento tan importante como lo ha sido la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hace el análisis respectivo de la iniciativa de mérito que a la letra dice: **Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**, con el objetivo de generar en las futuras generaciones conciencia de los hechos históricos que han enmarcado escenarios políticos importantes para nuestro Estado y para la República Mexicana, como es la promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

TERCERO. Menciona el grupo parlamentario que presenta la iniciativa de mérito entre otros puntos que “...la revolución fue un proceso violento...y tuvo como resultado un proyecto de nación vigente al día de hoy plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917... se caracterizó por su carácter liberal y política social..., y colocando en primer lugar a las garantías individuales,...”.

CUARTO. Es de destacar que en la pasada sesión ordinaria de fecha 31de enero del año en curso, se decretó por esta legislatura el acuerdo que a la letra dice: **“2017 Centenario de la Constitución**

**Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”.** Acuerdo que tuvo como finalidad que esta LXII legislatura conmemorará en forma digna un

hecho de gran trascendencia para la vida nacional. Así mismo en la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año pasado, estableció el decreto 284, el que manifiesta: ***“el año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”***

Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...” así mismo, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: **“Acuerdo:** “Es toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...”
- II. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación,

entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse

puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre las iniciativas, materia del presente dictamen, con punto de acuerdo.

- III. En efecto, con la finalidad de que se reconozca la obra del Constituyente de 1917, así como el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución General y de manera específica la actividad revolucionaria que enmarcó su origen, son conocimientos necesarios para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social de nuestro pueblo.
- IV. Ciertamente es, que con fecha 31 de enero del año en curso, esta Sexagésima segunda legislatura decretó el acuerdo que a la letra dice: **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**. Así como la sexagésima primera legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, instituyó en el decreto 284, la declaración del **“año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”**, por lo que en concordancia con el decreto en mención y la iniciativa de punto de acuerdo que se

estudia en esta Comisión, se concluye que la propuesta en estudio con los referidos decretos se complementan y buscan que esta legislatura en forma digna celebre estos acontecimientos históricos significativos para la historia de nuestro país y nuestro Estado;

- V. En esta Comisión se concluye que la propuesta en estudio con los decretos mencionados, se complementan y buscan dar la dignidad e importancia a los acontecimientos históricos para la historia de nuestro país y nuestro Estado.
- VI. Por los motivos antes señalados, es loable que esta Soberanía se adhiera a la propuesta que se analiza y que para mejor proveer y estar en armonía con la denominación correcta de nuestra Carta Magna, se debe acordar que se **Inscriba con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, en lugar de la propuesta original que dice: “2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”,** al efecto se señala, acto que se debe desarrollarse en **sesión solemne** donde participe el Pleno de esta soberanía con los honores correspondientes.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se acuerda que como parte de la celebración el Centenario de la Constitución, **Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.**

**SEGUNDO.** La Inscripción con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda **“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”** se realizará en sesión solemne con los honores cívicos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**LA COMISIÓN DICTAMINADORA**

**DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ  
PRESIDENTE**

**DIP. NAHÚM ATONAL ORTÍZ  
VOCAL**

**DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ  
VOCAL**

**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ  
GARCÍA**

**VOCAL**

**(ÚLTIMA HOJA AL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII 024/2017).**